



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de mayo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0905-2019-UNTELS-CO-P de fecha 09 de mayo 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2014** a favor del Ing. **CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ**, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica por el "Dictado del Curso de Física II en el Semestre Académico 2014-I", por el importe de **Dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,625.00)** atendiendo el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cago a la **meta 14** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 707-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA de fecha 06 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informa al Director General de Administración sobre solicitar Disponibilidad Presupuestal, a fin de se realice el pago de Reconocimiento de Deuda 2014, a favor de Ing. **CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ**, por el servicio de "Dictado del Curso de Física II en el Semestre Académico 2014-I", que asciende a la suma de **Dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,625.00)**, cuyo detalle sea adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 0514-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 06 de mayo de 2019, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2014 por el servicio de "Dictado del Curso de Física II en el Semestre Académico 2014-I", por el monto de **Dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,625.00)** a favor de Ing. **CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ**;

Que, mediante Oficio N° 0504-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 08 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de de **Dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,625.00)** para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 14**;

Que, mediante Oficio N° 0533-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de mayo el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda a favor del Ing. **CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ**, por el reconocimiento de deuda 2014, por el "Dictado del Curso de Física II en el Semestre Académico 2014-I", informado que se cuenta con disponibilidad presupuestal del año fiscal 2019;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

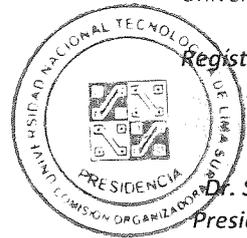
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2014 a favor del Ing. CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica por el "Dictado del Curso de Física II en el Semestre Académico 2014-I", por el importe de Dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,625.00) atendiendo el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cago a la meta 14.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Ing. CAYO SALOMON, AVENDAÑO FERNÁNDEZ, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General